



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **26/08/2020**

VISTO la Actuación N° 169/16 del registro de la Auditoría General de la Nación  
y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuere su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría sobre la “Asignación, gestión y aplicación de los fondos públicos transferidos al sector privado, municipios y provincias, con origen en diversas fuentes – Período 2012-2015 – Gestión Transferencias” proyecto en el cual se examinaron las transferencias realizadas en el marco del programa presupuestario 43 –Desarrollo de Infraestructura Habitacional “TECHO DIGNO”, del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que dicho informe fue enviado en vista al organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta en su redacción definitiva.



## Auditoría General de la Nación

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha **26/08/2020**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Se deja constancia que el Auditor General Dr. Juan Ignacio Forlón se excusa de participar en el debate y votación de este tema.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe de auditoría sobre la “Asignación, gestión y aplicación de los fondos públicos transferidos al sector privado, municipios y provincias, con origen en diversas fuentes – Período 2012-2015 – Gestión Transferencias” proyecto en el cual se examinaron las transferencias realizadas en el marco del programa presupuestario 43 –Desarrollo de Infraestructura Habitacional “TECHO DIGNO”, del ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



## Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2º: Poner la presente Resolución en conocimiento del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 100/2020-AGN**